

CIRCULAR INFORMATIVA No. 076

CIR_CLAA_076.06

México D.F. a 20 de junio del 2006

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente información relevante:

Secretaría de Economía

- Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de varilla corrugada, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7214.20.01 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo LIGIE originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia.

A través de esta publicación se concluye el procedimiento de examen de vigencia de cuota compensatoria determinando:

1. Prorroga la vigencia de la cuota compensatoria equivalente al 57.69%, por cinco años más (a partir del 11 de agosto de 2005) impuesta mediante la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación, en adelante DOF, el 13 de junio de 2002.
 2. La citada cuota se impone a la varilla corrugada (conocida internacionalmente como concrete reinforcing bar, barra de aco o barra de acero), clasificada en la fracción arancelaria 7214.20.01 de la Tarifa.
- Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de poliéster filamento textil texturizado, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 5402.33.02 de la tarifa de la LIGIE, originarias de República de Corea y de Taiwán, independientemente del país de procedencia.

Por medio de este ordenamiento se inicia de manera oficiosa, el examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a importaciones de poliéster filamento textil texturizado, de la fracción 5402.33.02 cuyo origen sea República de Corea y de Taiwán.

Por lo anterior, se establece como cuota compensatoria provisional la impuesta mediante resolución definitiva publicada en el mismo medio informativo el 22 de junio de 2001, equivalente al 16.03% y 11.0 %, para importaciones originarias de la República de Corea y de Taiwán, respectivamente

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

claudia.pena@claa.org.mx